

[Bogotá D.C.], enero de 2024.

PARA: ORGANIZACIONES CAMPESINAS, COMUNIDADES ÉTNICAS, VEEDURIAS CIUDADANAS, GRUPOS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y TODA LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

Asunto: *Invitación abierta para participar en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC y del Mapa de Riesgos de Corrupción MRC de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.*

Respetada ciudadanía, reciban un cordial saludo.

La Agencia Nacional de Tierras - ANT, extiende la invitación a toda la ciudadanía interesada para participar en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC y del Mapa de Riesgos de Corrupción - MRC de la entidad, los cuales son considerados los principales instrumentos para la gestión de la transparencia y lucha contra la corrupción en las entidades públicas.

Si bien a través de la Ley 2195 de 2022 se ordena que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se transforme a el *PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA*, este aún debe ser reglamentado, razón por la cual este año las entidades públicas continuarán elaborando e implementando la estrategia de lucha contra la corrupción con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, cuya metodología para su formulación y seguimiento se encuentra consignada en el documento ***“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2 - 2015”*** disponible para consulta pública en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=34260620>

En relación al Mapa de Riesgos de Corrupción, la Ley 2195 de 2022 también plantea modificaciones que deberán ser orientadas por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República, especialmente al considerar que los hechos de corrupción se entenderán en adelante como *“las conductas penales enlistadas en los capítulos de delitos contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada, administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada, los consagrados en la Ley 1474 de 2011, los delitos electorales o cualquier conducta punible relacionada con el patrimonio público, que hubieren sido realizados.”*¹

De esta forma, mientras se formulan los nuevos lineamientos y documentos guías para el Mapa de Riesgos de Corrupción, su formulación, monitoreo y seguimiento se continuará realizando bajo los preceptos establecidos en el documento ***“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - Noviembre de 2022”***, disponible para consulta pública en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/detalle-publicacion?entryId=34316499>

¹ Parágrafo 1° del artículo 59 de la Ley 2195 de 2022.

En relación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024, se han planteado por parte de la entidad diferentes actividades por cada uno de los componentes para un total de ochenta y ocho (88), como se evidencia en el siguiente cuadro:

PROPUESTA PARA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ANT 2024	
1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.	10
2. Racionalización de trámites	11
3. Rendición de Cuentas	16
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	26
5. Mecanismos para la Transparencia y acceso a la Información	22
6. Iniciativas adicionales	3
TOTAL	88

De otra parte, en lo referente al Mapa de Riesgos de Corrupción 2024, la ANT identificó un total de veintiséis (26) potenciales riesgos de corrupción, para los cuales la entidad ha dispuesto un total de ciento cuatro (104) actividades de control orientadas a la prevención y detección de los riesgos.

Con el propósito de asegurar la integridad en la ejecución de estos controles y evitar posibles vulneraciones por parte de externos, las actividades de control han sido anonimizadas conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Transparencia² y la Ley 1712 de 2014.

Así mismo, la entidad ha propuesto un total de cien (100) *Acciones preventivas* adicionales, las cuales buscan complementar las actividades de control dispuestas, fortaleciendo la gestión de los riesgos en cada una de las dependencias de la ANT, especialmente reconociendo la importancia de las diferencias en los contextos regionales que ofrecen fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas particulares para la gestión del riesgo en cada territorio.

² Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas. Artículo 2.1.4.2 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 124 de 2016.

PROPUESTA PARA EL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN ANT 2024			
PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES	CANTIDAD DE ACCIONES PREVENTIVAS COMPLEMENTARIAS
GESTIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN	1	13	10
PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	3	3	4
SEGURIDAD JURIDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	2	23	22
ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	8	43	40
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	3	13	13
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	3	3	3
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	1	1
APOYO JURIDICO	2	2	3
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	1	1
GESTIÓN FINANCIERA	1	1	2
TOTAL	26	104	100

De manera complementaria, es importante informar a la ciudadanía que la formulación de estos instrumentos no remplace ni sustituye las leyes, normas y procedimientos establecidos para la decisión sobre asuntos misionales de la entidad. En consecuencia, no es posible incluir actividades en el PAAC o riesgos en el MRC que dependen de las decisiones misionales sobre los tramites particulares de acceso a tierra y formalización.

De esta forma, la Agencia Nacional de Tierras ANT cumpliendo los lineamientos de los documentos antes citados³, formuló estos instrumentos considerando los cambios en los lineamientos del gobierno nacional y de la Dirección General de la entidad, así como la disponibilidad de recursos para su ejecución. Con lo cual la ANT presenta a la ciudadanía los borradores del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC⁴ y del Mapa de Riesgos de Corrupción MRC⁵, publicados en la página web de la entidad, y disponibles en el siguiente enlace: <https://www.ant.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>.

³ Los documentos guías para la formulación del PAAC y del MRC se encuentran reglamentados en los artículos 2.1.4.1 y 2.1.4.2 del Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, sustituido por el artículo 1 del Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano””.

⁴ Página 10. Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2 - 2015

⁵ Página 86. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022

Las y los invitamos a conocer estos borradores de documentos⁶ para que puedan realizar sus observaciones, consideraciones, sugerencias y propuestas, las cuales serán recibidas al correo atencionalciudadano@ant.gov.co

Agradecemos su compromiso en la lucha contra la corrupción, recordando que los trámites ante la ANT pueden realizarse sin intermediarios de manera gratuita, y extendiendo la invitación para denunciar los actos de corrupción que puedan presentarse en la entidad a través de los canales dispuestos por la entidad disponibles en <https://www.ant.gov.co/servicio-al-ciudadano/mecanismos-para-presentar-quejas-y-reclamos>

Cordialmente,

ANA JIMENA BAUTISTA REVELO

Jefe de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

⁶ Estas publicaciones son DOCUMENTOS EN CONSTRUCCIÓN, y en consecuencia no se consideran información pública, conforme al literal K del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014